

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el Acuerdo que se cita por el cual se revoca el Acuerdo de 15 de enero de 2014 y se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos (BOJA núm. 36, de 22.2.2017).

Advertido un error, por omisión, en la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 36, de 22 de febrero 2017), a continuación se procede a su rectificación en el término siguiente:

En la página 34, acuerdo segundo, donde dice:

«Segundo.- Delegar la competencia para la realización de cotejos, autenticación de las copias y expedición de copias compulsadas de documentos originales que se presenten por los ciudadanos en el Registro del Servicio Andaluz de Empleo, prevista en el Artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado en esta Secretaría General que a continuación se cita:

		Puesto de Trabajo	Código
Rafael Guillén Retamino	28469976R	Aux. Gestión atención al ciudadano	12587810
Jesús Ignacio Mantecón Campos	34077729D	Aux. Gestión	1709410

Debe decir:

«Segundo.- Delegar la competencia para la realización de cotejos, autenticación de las copias y expedición de copias compulsadas de documentos originales que se presenten por los ciudadanos en el Registro del Servicio Andaluz de Empleo, prevista en el Artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado en esta Secretaría General que a continuación se cita:

		Puesto de trabajo	Código
Rafael Guillén Retamino	28469976R	Aux. Gestión y atención al ciudadano	12587810
Jesús Ignacio Mantecón Campos	34077729D	Aux. Gestión	1709410
Ana María González Barroso	28508396B	Aux. Gestión y atención al ciudadano	12587810
Águeda Hidalgo Solís	28466705L	Aux. Gestión y atención al ciudadano.	12587810